# LA CIUDAD LINEAL

ORGERO ORICIMA DO TE TE COMPERSTE AND BIRES DO BECTERIOS

OFICINAS DE LA COMPAÑÍA: PRÍNCIPE, 3, ENTRESUELO

#### SUBSCRIPCIÓN

Gratis para los Accionistas de la Compa-ñía Madrileña de Urbanización, sociedades, circulos, casinos y centros de gran concu-

Toua la correspondencia referente à este perlàdico, así de Redacción como de Admi-nistración, deberá dirigirse à nombre del

ADMINISTRACIÓN Escorial, número 6.-Madrid. SE PUBLICA QUINCENALMENTE

#### Redactor Jefe: DON ANGEL MUÑOZ

La Compania Madrilena de Urbanización tiene por objeto la creación en los alrededores de Madrid
de barriadas cómodas, higienices
y baratas, constituyendo con ellas
la Ciudad Lineal, en donde se haga
compatible la vida del campo con
la proximidad al centro de los negocios y a las necesidades de la vida moderna, para todas las clases
sociales, y muy especialmente,

para aquellas cuyos medios de vide les imposibilitan la ausencia à
largas distancias y la adquisición
de costosas posesiones de recreo,
condenándolas à vivir perpetuamente encerradas en el estrecho
recinto de las calles de Madrid,
respirando la atmósfera viciada y
enervante de una población agiomerada.

El fin que persigue la Compa-

nia lleva consigo, como negocio mercantil, la explotación de todos lus servicios urbanos que se relacionan con el fin principal, como compra y venta de terrenos, construcción de edificios, fabricación y venta de materiales de construcción, abastecimiento de aguas y de luz, construcción de tranvias y otros medios de locomo ción y transporte.

#### ANUNCIOS

En la tercera plana, 20 centimos lícea. Idem en la cuarta, 10 centimos.—Los que excedan de 25 líneas á precios convencio-

Se reciben en la Administración, todos los dias de diez á una. Con arreglo á la ley cada anuncio pagara 10 centimos por impuesto de timbre.

ADMINISTRACIÓN

Escorial, número 6.-Madrid

ANO II

Chamartín de la Rosa.—Segunda quincena de Marzo de 1898.

NUM. 21

## COMPRA DEL TRANVÍA DE TETUÁN

A CHAMARTÍN Y FUENCARRAL

El nuevo Consejo de la «Compañía Madrileña de Urbanización ha inaugurado brillantemente sus trabajos, ocupándose en su primera sesión del asunto importantísimo que motiva este artículo.

Aceptado por el Consejo en principio este negocio designó una comisión, compuesta de los Sres. Nájera, Dago y Soria para tratar con la representación del tranvía de Tetuán, compuesta de los Sres. D. Ildefonso González Amigo y D. Felipe Asensio,

Reunidos en el siguiente día, 12 de Marzo, después de algunas horas de detenida discusión y de porfiada defensa de los respectivos intereses se llegó á un acuerdo que en el número próximo reseñaremos.

Convinose en que la comisión de la «Compañía de Urbanización» diese cuenta á su Consejo el día 14, lunes, del acuerdo condicional adoptado, invitando á sus compañeros á visitar la Estación y dependencias del tranvía de Tetuán.

Después de efectuada la visita del cocheron, quadras, talleres y dependencias, construídas en parte de los 60.000 pies de terreno de que consta la finca, y de elogiar el buen orden y acierto con que todo estaba dispuesto, pasaron los concurrentes á la contigua quinta de los Castillejos, hermosa finca, propiedad del presidente del Consejo, D. Ildefonso González Amigo, en donde fueron obsequiados por éste con un ligero lunch.

Allí se celebró seguidamente la sesión del Consejo en plano, y por unanimidad de los nueve señores Consejeros presentes se decidió aprobar el acuerdo provisional adoptado por las representaciones de ambas Compañías, y someterlo á Junta general extraordinaria para su definitiva aprobación ó desaprobación.

El Sr. González Amigo, Consejero de ambas Compamas, en quien concurren tantas y tan excelentes cualidades ha sido el natural lazo de unión de ambas empresas.

El plan que con esto se persigue es el de prolongar inmediatamente la vía hasta Chamartín, llevándola hasta la Calle Principal de la Ciudad Lineal en las inmediaciones de la manzana 67, y establecer la via férrea en toda la longitud de la Calle Principal hasta empalmar con el tranvía de la Ventas, frente al hotel de la Compañía.

Todo esto puede quedar hecho, construído y en explotación en el presente año si los Sres, accionistas activan la propaganda de nuestros ideales en el círculo de sus relaciones para subscribir las pocas acciones que restan y nuestras obligaciones.

Todo lo más malo que puede suceder es que, caminando con la lentitud que hasta el presente, tardemos dos, ó, á lo sumo tres años, pero la obra sehará y quedará cerrado el circuito de vía ferrea, que rodeará à Madrid desde las Ventas del Espíritusanto hasta los

Cuatro Caminos, haciendo compatible la vida urbana en el centro de Madrid con la vida del campo en la Ciudad lineal, y, por consiguiente, demostrando prácticamente à los incrédulos que la «Ciudad Lineal» es

La experiencia acreditará en breve plazo que es un gran negocio industrial cuando, en los días festivos, la masa enorme de más de 100.000 personas que instintivamente se dirige hacia las afueras para oxigenar sus pulmones, encuentre un medio de locomoción que le permita dar un paseo, ó merendar, ó pasar un día de campo en la parte más sana de las inmediaciones de naestra capital; bien entendido, que no necesitamos, para que nuestro negocio prospere, que acuda á nuestra barriada la masa de 100.000 habitantes à que aludimos, sino una pequentsima parte, casi insignificante.

El barrio de Tetuán está de enhorabuena, y lo que que ahora haya perdido por el rigor con que el arriendo de los consumos se efectúa lo ganará con creces, aunque no de repente, sirviendo muchas de las necesidades de la «Ciudad Lineal», y ofreciendo á los habitantes de Madrid casas baratas y comunicación constante con el centro.

En suma; el proyecto de la «Ciudad Lineal», sale ya del período de dudas, de vacilaciones y de temores para entrar resueltamente en el de la confianza y en el de la fructuosa explotación combinada de todos nuestros negocios, venta de terrenos, suministro de agua, construcciones y explotación de vías férreas.

El Consejo de Administración y la Dirección de la Compañía no pueden hacer más de lo que hacen, empleando sus iniciativas con el deseo del mejor acierto, su actividad y su prestigio personal en pró de los intereses sociales; lo demás es obra de los accionistas todos, de su fé y de su entusiasmo propa-

# UN TRIUNFO Y UNA LECCIÓN

El dia 17 de febrero fui avisado de que por los empleados de la Dirección del Canal se nos habia cortado el suministro de agua, en razón á que el usuario de nuestra cañería, D. Francisco Gómez Perostorena, adeudaba al Canal trescientas y tantas pesetas desde hacia varios meses.

Así, sin el previo aviso que la cortesía más elemental recomendaba, se nos ha privado del agua que tenemos pagada, y que necesitábamos con urgencia para asegurar la vida de la considerable plantación de àrboles que acabamos de hacer, en vista de las escasas lluvias de este invierno.

Ante tan inusitado proceder, que revela una vez más la saña con que en vano pretende perseguir la Dirección del Canal à

esta Compañía, dirigi en el mismo día una instancia al Exemo. señor Ministro de Fomento, en queja del incalificable atropello.

Con las muchas atenciones de mi cargo, y los trabajos preparatorios de la Junta general me fué imposible buscar recomendaciones en pró del favorable y pronto despacho de nuestra pretensión. Por este motivo ha sido tan grande como grata la sorpresa con que he recibido la comunicación que, copiada á la letra, dice así:

#### Dirección general de Ohras públicas.

AGUAS

Al Director del Canal de Isabel Π digo con esta fecha

Exemo. Sr.: Vista una instancia de D. Arturo Soria, Director de la Compañía Madrileña de Urbanización. participando que la Dirección del canal de Isabel II ha suspendido el suministro del agua que tiene concedida, por falta de pago de una concesión otorguda por la misma toma a D. Francisco Gómez Perostorena, haciendo constar que retira á este señor la autorización que le concedió para usar la toma, y pidiendo se ordene á la Dirección del Canal suministre á la Compañía el agua que tiene concedida y pagada.

Resultando: 1.º Que la Dirección, fundándose en los artículos 38 y 12 del Reglamento de las acequias, suspendió el suministro de agua á la Compañía sin avisar á ésta de la falta de pago del Sr. Gómez; 2.º Que según informa la misma Dirección del Canal cuando se suspende el suministro de agua de las acequias por falta de pago de uno de los usuarios de una toma que no ses el dueño de esta, y basta que el dueño retire al que ha faltado al pago, la autorización de usar la toma, para dar el agua correspondiente à los usuarios que hayan pa-

Considerando: 1.º Que la suspensión del suministro de agua, sin prévio aviso à los usuarios que hayan pagado no puede admitirse en buenas reglas de procedimiento administrativo. 2.º Que en el caso presente, retirada la autorización que la Compañía Madrileña de Urbanización concedió para que D. Francisco Gómez usara la toma de que es propietario, puede suministrar el agua á que la Compañía tenga derecho.

La Dirección general de mi cargo ha dispuesto: 1.º Que se suministre á la repetida Compañía Madrileña de Urbanización el agua de la acequia del Este que tenga concedida y pagada. 2.º Que en lo sucesivo se notifiquen á los varios usuarios de una toma de agua de las acequias de las infracciones que cada uno de ellos cometa y las consecuencias que puedan tener para los demás, fijando un plazo breve pero suficiente para que los abonados que cumplan sus compromisos con el Estado no sufran perjuicios innecesarios. Lo que traslado á usted para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde à V. muchos años.-Madrid 4 de Marzo de 1898.—El Director general, Diego Arias de Miranda.—Sr. D. Arturo Soria, Director de la Compania Madrileña de Urbanización». (Principe 3).

Se nos ha hecho, pues, justicia tan completa y tan rápida como apetecíamos, y además se ha dado al Director del Canal la lección tan dura que acabamos de transcribir, que seguramente motivará, ó debe motivar la dimisión del Sr. Vilademoros.

Gracias sean dadas con profundo agradecimiento al Exemo. Sr. Conde de Xiquena, ministro de Fomento, y al Iltmo, señor D. Diego Arias de Miranda, Director de Obras públicas, no sólo por haber favorecido en términos de justicia nuestro proyecto, sino por haberlo hecho pronto, sin el estímulo de ninguna recomendación, por propio nobilisimo impulso y por la eficacia de una buena administración.

ARTURO SORIA.

#### NUESTRAS NOTICIAS

El Consejo acordó en sesión del 14 de febrero que la Compañía se subscriba por una acción de 100 pesetas de las que emite la Sociedad Cooperativa de Vehículos Mecánicos, de que es fundador nuestro consocio, el Sr. Gómez Hemas, en atención á los notables trabajos periodísticos con que ha favorecido desinteresadamente á la Compañía en La Revista Minera. Del número correspondiente al 1.º de marzo, tomamos lo siguiente:

«Tenemos hoy como nueva suscripción la de la «Com-pañía Madrileza de Urbanización.»

pañía Madrileza de Urbanización.»

Es una subscripción tan espontánea como todas las demás con que cuenta hasta ahora la Sociedad. Mucho hemos creido y fiamos en nuestro fuero interno, en el gran interés que mostrarán los que piensen tener casas en la «Ciudad Lineal», en que los automóviles seau baratos de compra y baratos de funcionar. Si por el pronto sólo contamos con la subscripción de la Sociedad misma, andando el tiempo es seguro que no habrá accionista de la Compañía Madrileña de Urbanización que no crea que puede ganar algo con serlo de la Sociedad Concrea que puede ganar algo con serlo de la Sociedad Coo-perativa de Vehículos Mecánicos; en su día les dedica-remos á ellos especialmente uno de los escritos que va-mos dedicando por clases sociales. Creimos que debía-mos empezar por la Prensa, y así lo hicimos, aun sa-siendo por hicimos que servicio de la servicio del servicio del servicio de la servicio del servicio del servicio de la servicio del servicio del servicio del servicio del la servicio del serv biendo que había poco que esperar de ésta para el creci-miento de la Sociedad. Ya hemos dedicado un escrito à la aristocracia, y oportunamente iremos presentando las razones, por las cuales à las distintas clases sociales conviene que nuestra Sociedad llegue al término natu-ral de su programa.

Una de las calles transversales de la manzana 93 se ha dedicado á nuestro consocio y ex-Consejero, Sr. Marqués del Pico de Velasco.

El accionista, Sr. D. José Dubois, ha cercado con fábrica de ladrillo y puerta, de hierro la fachada que une sa hotelito con el del Sr. D. José Tolosa,

Este áltimo senor ha embellecido el suyo con preciosos arbustos, traídos de Oporto.

Desde el próximo mes de abril nuestro periódico saldrá en fecha lija, los días 5 y 20 de cada mes.

Se han comprado un título de 5.000 pesetas y cuatro de 500 de amortizable para constituir el depósito de 6.925 pesetus, prevenido por la ley para poder empezar la construcción del tranvía de las Ventas.

Dicho depósito ha quedado becho el día 17, sin aguardar á la publicación en la Guceta, del resultado

Tan luego como lo autorice el ingeniero del Gobierno empezaremos á sentar carriles.

Es muy probable que puedan circular los coches en el mes de mayo próximo si los señores accionistas recomiendan y propagan con el necesario empeño la subscripción de obligaciones.

Ha empezado en la manzana 97 la construcción de dos casas por cuenta de señores accionistas, que se proponen habitarlas en el próximo verano.

Don Vicente Mozás ha empezado la cubicación de

los desmontes hechos para la conducción de las

El accionista y Consejero, D. Pedro Rodríguez Illanes está construyendo en el extremo de su finca, en la manzana 77 otra casa dependencia del hotel proyentado.

La plantación que ha hecho, ajustada con una casa de esta corte y el consiguiente movimiento de tierras para el establecimiento de pascos, jardines y huertas, es de lo más importante que se ha hecho hasta ahora.

En la primera sesión del Consejo Iné elegido presidente D. José de Nájera, y vicepresidente. D. Sebastián Cirajas,

El proyecto de «Cindad Lineal» ha tenido ya consagración práctica en lo concerniente á su población.

La primera criatura nacida dentro del trazado hace pocos días ha sido la bija del encargado de la finea de nuestro consocio, D. Manuel Allendesalazar.

Deseamos á la niña. Alejandra Jiménez y González toda suerte de felicidades. y que una larga vida demnestra prácticamente las ventajas la ciudad higié-

#### UN VIAJE DESDE LAS RUINAS DE PALMIRA A LA CIUDAD LINEAL

Estamos allá por los años de 1777 á 1780 en la l'urquía Asiática y en la parte N. E. del bajalato de Damasco, distantes 44 leguas S. E. de Alpo y 28

En presencia de aquellas ruinas, y sentado sobre el fuste de una columna en las alturas que rodean el valle de los sepulcros está el conde de Volney contemplando aquel terreno lleno de vestigios, de cornisas, capiteles, fustes, entablamentos y pilastras, todo del exquisito trabajo.

Con el codo apoyado sobre la rodilla y sostenida su cabeza con la mano, se entrega á profundas me-ditaciones sobre la vida y movimiento, que en otros tiempos animaban á aquella ciudad tan desolada en aquellos momentos.

Aquellas tristes reflexiones que qual lúgubre manto envuelven su espíritu hacen brotar de sus ojos lágrimas de tristeza pensando en las causas que originaron aquella devastación.

Lanzando quejas á Dios como para acusarie de inconsecuente con las razas creyentes que en aquella época habitaban aquellos lugares tristes, y casi desiertos, y que en la actualidad siguen ocupándolos, y no pudiéndose explicar la contradición puesto que cuando los idólatras adoradores del sol, la serpiente y otra multitud de Dioses ocupaban aquellos sitios, se hallaban en todo su esplendor las magmíficas cindades las artes, la marina y el comercio, los templos, los palacios y las plazas públicas con sus fiestas, á donde concurría un pueblo alegre y bullicioso á cambiar sus productos, sin que la naturaleza les negase sus dones: y hoy que los mono-teistas son dueños de todo aquello y rinden culto al verdulero Dios no se ven más que ruinas por todas partes, y alguno que otro pastor que hacen de los arruinados templos rediles para sus ganados. Y para contestarse así mismo hace surgir de entre los sepuleros un fantasma que, con su poderosa virtud, le desprende de los lazos terrendes y le eleva por los aires para que desde allé pueda contemplar el mundo y sus miserias, y deje de creer en la contradicción que le precoupa.

Y, efectivamente, con maravillosa y profunda inteligencia, el conde de Volney nos hace ver las cansas de la decadencia de los estados antiguos con

sus civilizaciones.

Con razonamientos incontrovertibles funda su tésis y la sostiene lógicamente acusando al egoísmo propio de los hombres á la bárbara conquista, que no era otra cosa que el robo, organizado por los estados que se Hamaban creyentes y civilizados.

Así cayó la civilización griega en manos de los bárbaros conquistadores romanos; así se destruyó Numancia y Sagunto; así se destruye todo cuando el deseo de acaparar se desborda en la ambición de los hombres.

Los recuerdos de aquellos tiempos de barbarie destructora nos traen como por la mano à los precentes en que ann cuando la civilización no está en su apogeo, pues en donde existen guerras y explotación del hombre por el hombre la fraternidad es casi nula; hay, sin embargo, algunos destellos que indican no nuevo día en que el progreso reedifique la que la reacción destruyó.

Sucumbieron, es verdad, imperios, ciudades y ei-

vilizaciones, pero otras nuevas aparecen.

Francia ensancha à Paris, capital del mundo civilizado. Y aquí, en nuestra pobre España, al Oriente de Madrid, y de la misma manera que el sol con sus dorados rayos va disipando las tinieblas de la no he, se va levantando la «Ciudad Lineal», que iluminará con su esplendor las apiñadas, oscuras y antigiénicas calles del Madrid antiguo.

Si, amiga Conde, lo repito, lo que las guerras destruyen lo recdifica la paz porque la paz está basada en la libertad y el progreso, y la libertad y el progreso son la vida de los pueblos.

VICENTE DAZA.

#### ADQUISICIÓN DE TERRENOS

ESCRITURA

(Continuación)

á treinta de Mayo de mil ochocientos noventa y seis, ante el infrascrito Notario, empezándose á contar el plazo de los dos años desde el dia de hoy, si bien la Companía tendrá libertad de efectuar la elevación del agua, bien por el Castillejo de hierro ó por otros medios, pero se obliga á colocar por su cuenta la tubería cuyo diámetro no sea menor de doce centímetros, desde el actual depósito hasta el Camíno de la Cuenda y á construir otro depósito un metro más alto de los terrenos objeto de este contrato para surtir de agua á los mismos, todo de este contrato para surtir de agua á los mismos, todo dentro del referido término de los dos años, à contar desde hoy, quedando obligado el Sr. Ron á ceder terreno fuera del trazado, para la construcción del depósito

Duodécima. También se obliga el señor Ron à lacili-Dudicima. Tambien se conga el senor Ron à lacili-tar à la Compañía Madrileña fuera del trazado de la Ciudad Lineal el terreno necesario propio del mismo y de su representado señor Zabaleta para el establoci-miento de un tejar, mediante un precio que no exceda de cien pasetas anuales por cada fanega de tierra, re-servandose el señor Ron la facultad de determinar el sitio derreno que lavos de detrinació de determinar el

servandose el señor Kon la facultad de determinar el sitio ó terreno que hava de destinarse à tal objeto. Décima tercera. El pago de las cantidades que con arreglo à lo que se estipula en esta escritura tenga obligación de satisfacer la Compañía se verificará en el domicilio que el D. Juan Ron tenga en esta villa ó en la de Madrid, en efectivo metálico de oro ó plata, y si el D. Juan se hallase ausente la Compañía podía depositarlas à disposición del señor Ron en el Banco de España.

tarias a disposición de paña.

Décima enarta. Los señores otorgantes rescinden y dejan sin valor ni efecto el arrendamiento que formalizaron en veintidós de Septiembre de mil ochocientos noventa y seis, pudiendo el D. Juan Ron disponer libre mente de los terrenos comprendidos fuera del trazado de la Ciudad Lineal.

Decima oninta. El D. Juan Ron queda obligado á Decima oninta.

de la Ciudad Lineal.

Décima quinta. El D. Juan Ron queda obligado á otorgar á favor de la Compañía Madrilena de Urbanización, escrituras de ventas parciales de los terrenos objeto de este contrato, tan pronto como lo desee la misma Compañía, siempre que la enagenación se refiera á la superficie de ciento cincuenta mil pies cuadrados como mínimum y que la Compañía tenga satisfecho al señor, doble del precio que importen las parcelas objeto de la venta á razón de los mencionados cinco céntimos de peseta por cada pie cuadrado.

de la venta à razón de los mencionados cínco céntimos de peseta por cada pie enadrado.

Décima sexta. En caso de disolución de la Compañía Madrileña ó de falta de pago en cada año de las cantidades correspondientes à cuenta del precio y de los intereses pactados en la estipulación cuarta quedará rescindido este contrato y los Sres. Ron y Zabaleta podrán disponer libremente de los terrenos que la Compañía no haya pagado, respetando las servidumbres de calles establecidas únicamente à favor de los que hubiesen contratado con la Compañía, sin que ésta tenga derecho ú exigir à los Sres. Ron y Zabaleta indemnización alguna por las mejoras hechas para establecer los diferentes servicios de la Urbanización, tales como elevación y distribución de aguas, explanación y arbolado, cuyas obras y mejoras pasarán á ser de la exclusiva propiedad del D. Juan Ron y D. Sebastián Zabaleta, quienes podrán disponer de las mismas como legitimos dueños, sin necesidad de requerimiento alguno judicial ni de la práctica de otra diligoneia.

disponer de las mismas como legitimos duenos, sin necesidad de requerimiento alguno judicial ni de la práctica de otra diligencia.

Décima séptima. En los mismos casos de disolución ó de falta de pago á que se refiere la estipulación anterior, y de respetar el Sr. Ron las servidumbres de calles à favor de particulares, éstos satisfarán al D. Juni las cantidades que adenden á la Compañía, con mativo de la adquisición de terrenos, cuyas cantidades quedarán de la propiedad de los Sres. Rou y Zabaleta.

Décima octava. Los señores otorgantes se sometan expresamente á los Tribunales de Madrid para en caso de reclamación, siendo de quenta de la Compañía todos los gastos, costas y perjuicios que por incumplimiento pudiera causar al Sr. Ron.

Décima novena. Son también de cuenta de la Compañía Madrileña de Urbanización los derechos por la su compañía Madrileña de Erbanización los derechos por la sucuentarización de esta escritura, sus copias para la misma cienda, premio de liquidación, inscripción y cuantos gastos se originen por virtud del contrato, así como cumento y de las ventas de los propios terrenos 4 favor de la Compañía.

#### Constitución de hipoteca.

A la seguridad del pago de cien mil pesetas del mancionado precio à que se refiere la estipulación primera y sin perjuicio de cuanto queda pactado en la condición décima sexta, los Sres. D. Arturo Soria y Mana D. Il-defonso González Amigo. D. Sebastián Cirajas y D. Emilio Moreno Nieto, à nombre de la Compania que representan y usando de las facultadas que les han sido conferidas, constituyen hipoteca á favor de los Sres, don Juan Ron y Alvarez y D. Sebastián Zabaleta y Eguiburu por las mismas cien mil pesetas sobre las fincas que a continuación se describen, cuya hipoteca se hace extensiva à la máquina, depósito, tubería, edificaciones y plantaciones existentes en las mismas o que en lo suy piantaciones existences en las accesiones, mejoras, frutos, rentas é indemnizaciones con arreglo à lo prevenido en los artículos ciento diez y ciento once de la Ley hipotecaria, y son las siguientes.

#### Fincas.

1.ª Una parcela de terreno en término municipal de esta villa de Chamartín de la Rosa y sitio titulado el Bosque, al Norte del Arroyo Abronigal, con el cual lin-da al Sur, extendiéndose con dirección al Norte: comprende dentro de su perimetro la casa de máquinas para elevación de aguas, construída recientemente por la referida Compañía, y la máquina elevadora tiene la forma de un polígono irregular de nueve lados, de los que los cinco primeros que forman el lindero Sur con el Arroyo, miden el primero trece metros y sesenta centímetros, el segundo cuarenta y dos metros, el tercoro doce metros y cincuenta centímetro, el cuarto veintiocho metros y el quinto, que se une al lindero Oeste doce metros y treinta y cinco centimetros; el lindero lado Oeste es una linea recta de setenta y cuatro metros de longitud, lindando con la tierra de que se segrega esta parcela; el del lado Este le constituyen dos linas midiendo la pridel lado Este le constituyen dos linas midiendo la primera á partir desde el Arroyo cuarenta metros y noventa centímetros, y la segunda, que es paralela al lindero anterior, tiene de longitud ciento diez y nueve metros y noventa y tres centímetros, lindando con la misma tierra de que se segregó: el lindero Norte cierra el sitio perpendicularmente á la línea anterior, y mide cincuenta y un metros y noventa centímetros, lindando con la propia tierra de los Sres. Ron y Zabaleta. Entre los lados descritos se encierra un área plana que, medida geométricamente, contiene cinco mil seiscientos cuarenta y dos tricamente, contiene cinco mil serscientos cuarenta y dos metros y ochenta y ocho decimetros cuadrados, equiva-lentes á setenta y dos mil seiscientos ochenta y dos pies veintinueve décimas de pie cuadrado, ó sean del marco de Madrid, una fanega, siete celemines, vernticinco estadales, un pie y cuatro décimas de otro cuadrado.

Se hipoteca por la cantidad de noventa mil pesetas.

La mitad proindivisa de otra parcela ó faja de terreno de diez metros de ancho en término municipal de
Chamartin de la Rosa, cemprendida entre la carretera. de Hortaleza, con la que linda al Este, y el lindero Oriente de la parcela que se acaba de describir, con la cual linda al Oeste: el eje de esta faja es próximamente per-pendicular al referido lado de la parcela anterior, y mide noventa y dos metros de longitud al Norte y Sur, queda lindando con resto del terreno de que se segrego, y resulta en su forma un trapecio que contiene un area plana de nuevecientos veinte metros cuadrados, equivaleutes à ance mil ochocientos cuarenta y aneve pies y noventa y tres décimas de pie cuadrado, sean, tres ce emines, siete estadales del marco de Madrid y cinenenta y tres pies con diez y ocho décimas de pie cuadrado. Esta faja se ha dejado para ingreso á la parcela antes descrita y paso al camino de Hortaleza.

NÚMERO 1.06

TELEFONO

Se hipoteca por la cantidad de mil peseras. 3.ª La mitad proindivisa de otra parcela ó hya de terremo de diez metros de ancho en término municipal de Chamartín de la Rosa, y sitio titulado la Marea alte que, partiendo desde la Carretera de Hortaleza, termina en el lado superior del ribazo derecho del Arroyo Abroñi-gal; el eje de esta faja esta formado por dos líneas rectas, que forman entre si un ángulo de ciento treinta y ocho grados y cuarenta y cinco minutos, unidos por un arco de circulo de doce metros de radio, midiendo el pri-

mer elemento recto ciento quince metros y treinta centimetros; el arco de circulo tiene de desarrollo ocho metros y enarenta centímetros, y el segundo elemento recto mide areinta y contro metros y cincuenta y cinco centímetros; linda à Este y Ocste con el resto de terreno de que se sugrego propio de los Sres. D. Juan Ron y D. Sebastián Zabaleta: al Norte con el Arruyo Abronigal y al Sur con la Carretera de Hortaleza, encerrando entre sus lados un área plana que, modida, geométrica mente, contiene mil quinientos ochenta y dos metros y cincuenta decimetros cuadrados equivalentes á veinte mil setecientos ochenta y tres pies y dieciseis decimas de pie cuadrado, ó sean, cinco celemines, doce estadales, sessenta y tres pies y sesenta y ocho décimas con relación al marco de Madrid. Esta parcela se ha destinado para calle que, partiendo de la Carretera de Hortaleza, con el punto en que se sale de ella la cañeria, según el estudio y termina en el Arroyo Abronigal con el que linda la parcela primera. timetros; el arco de circulo tiene de desarrollo ocho meda la parcela primera.

Se hipoteca por la cantidad de mil pesetas.

4.º Otra parcela o faja de terreno de cincu metros de ancho con la tubería existente en la misma en término municipal de Chamartín de la Rosa, y sivio del Bosque que, partiendo desde el lindero Norte de la parcela descrita en esta ascritura hejo el número primero se diviso. crita en esta escritura bajo el número primero se dirige al Cerro en que ha de situarse el propósito de distribu-ción de aguas, pero sin llegar á él, quedando limitado por la calle proyectada antes de aquél. Linda al Este y Oeste con resto del terreno de que se segregó y que per-tenece á los Sres. D. Juan Ron y D. Sebastán Zabaleta; al Norte con la citada calle trazada en terreno de igual al Norte con la citada calle trazada en terreno de igual procedencia y al Sur con la referida parcela descrita bajo el número primero. Tiene la forma de un trapccio cuyo eje mide trescientos seis metros y ochenta y cinco centimetros y encierra entre los cuatro lados un área plana que medida geométricamente contiene mil quinientos treinta y cuatro metros y veinticinco decime-tros cuadrados equivalentes á diez y nueve mil setecientos sesenta y un pies y sesenta y ocho décimas ó sean del marco de Madrid, cinco celemines, veintiun estadales, noventa y dos pies y noventa y un décimas de

Se hipoteca por la cantidad de cinco mil pesetas.

(Se continuara.)

## EL MES DE MARZO

HIGHERE.—CURIOSIDADES.—ARBORICULTURA.

Estamos en el mes de los vientos. Es el primero de la primavera y el más variable en temperatura de todos los del año.

Los vientos huracanados y las variaciones atmosféricas tan frecuentes en marzo, dan origen á las afecciones catarrales del aparato respiratorio que comunmente suelen padecerse, siendo debidas generalmente 4 que nos desabrigamos más de lo conveniente, confiados de que nos hallamos en los comienzos de la primavera, sin tener en cuenta que el invierno no ha terminado, pues en marzo, sacede con frecuencia, que después de un día templado y de sol espléndido, aparece el signiente desapacible y frio como los peores del mes de enero.

Es necesario por esta razón continuar usando el pusmo abrigo interior y exterior que en los mesos de invierno, y aunque la temperatura templada de algunos días nos haga sudar no debemos desabrigarnos porque más vale sudar que toser, y, sobre todo, que el sudor no es perjudicial, puesto que con él se expidea los malos humores de nuestro organismo.

En el presente mes, son muy provechosos los paseos por el campo en los días de agradable temperatura que suelen aparecer anunciando la hermosa primavera, por que ou esta época todo comienza à tener vida, y el ambiente que se respira es muy saludable.

El neo de los purgantes que algunas personas emplean como precaución en la primavera es pono conveniente, pero una vez contraida esta costambre, es preciso respetarla. Mas si los inconvenientes que resultan apareciesen graves, podrá intentarse su abelición procediendo muy lentamente por una graduación hábilmente calculada.

El dia 1.º de marzo queda establecida la veda da in caza hasta el 21 de septiembre, menos la de ánades silvestres en alhofecas y lagunas, y la de palomas, tórtolas y codornices en los predios en que se enequentran levantadas las conchas.

En marzo se celebran ferias en Tudcia, Castellón, Zamora, Monzón, Tamarite y Lérida.

El 19, día de S. José, se celebran grandes fiestas en Valencia, llamadas de la Fallas: fiesta muy original que consiste en grades tablados distribuídos en las calles y plazas con figuras de tamaño natural y vestidas con mucho lujo, sirviendo de bouquet o castillo final à varios y muy vistosos juegos de fuegos artificiales.

El presente mes registra algunas fochas memorables: el día 12 de 1895, botadora del acorazado Carlos V, en Cádiz: el 19 de 1812, solemne jura en Cádiz de la prime ra Constitución española; el 25 de 1792, se estableció en Francia la guillotina, invento del médico Guillotín: el 28 de 1515, nació en Avila Santa Teresa de Jesús, y el 30 de 1894, tuvo lugar la voladura del vapor Machichaco, en Santander.

En marzo florecen al aire libre los almendros, albaricaqueros, saucos, álamos, negundo, algunos brezos, tulipanes, anémonas y algún lirio. Las camelias todas están en flor.

En este mes se pueden sembrar todavía las varias clases de pinos, abetos y demás árboles de monte y de bosque. Se siembran igualmente los cedros, cipreses, tuyas o sabinas, retamas, madroño, moreras, acacias, sucalyptus y otras muchas semillas de árboles y arbaştos de adorno.

También pueden efectuarse en marzo las planfaciones de los resinosos y otros árboles de hojas persistentes y que puedan trasplantarse fácilmente con un Buen pan de tierra en las raíces, como ignalmente los arbustos y plantas varias que están criadas en macetas.

Y unicamente en este mes, y cuanto antes mejor, pueden plantarse los frutales de hojas caducas que todavia no estén muy brotados.

# ADVERTENCIA

Se ruega á los Sres. Accionistas de la Compañía Madrileña de Urbanización que no reciban puntualmente el periódico se sirvan ponerlo en conocimiento de la Administración del mismo, Escorial, 6, Madrid.

Imp, de la Compania Madritena de Urbanización. Casa maquinas. Chamartín de la Rosa. (Proxima al ventorro de Chaleco.)

3.072

numero

Telefo

MADRID.

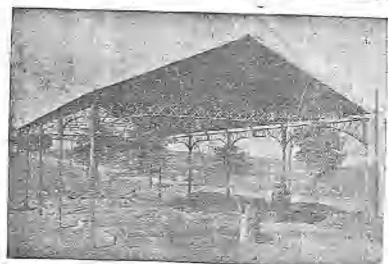


FÁBRICA DE TUBOS DE HIERRO Y ACERO ASFALTADOS APRA CONDUCCIONES DE AGUA, GAS Y CABLES ELÉCTRICOS

SOUJOL Y COMPANIA

CASA FUNDADA EN 1852 - PRIMERA EN ESPAÑA Campo Sagrado, 16, y Borrell, II.-BARCELONA

4, (CHAMBERI). SAN RAFAEL



「京都教育主義」「京都教育を表現である。 FUNDICIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE MÁQUINAS Director propietario: D. RAFAEL PÉREZ

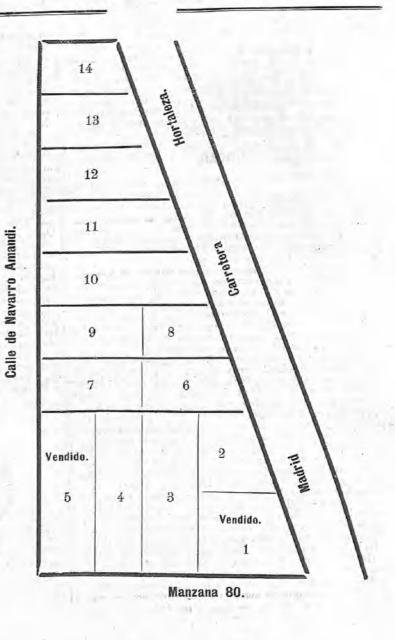
Prensas hidraulicas para aceite, molinos harineros, idem grandes para yeso y cemento, transmisiones, bombas para elevación y extracción de aguas, norias de varias clases, material de tranvías y reparación de máquinas,

# PLANO DE LOS LOTES DE TERRENOS EN

56 55	54	53				
52	5	1				
50	49					
48	47					
46	45 43					
44						
42	4	1				
40 39	38	37				

Calle de Emilio Rubin,

36	35	34	33	32			
	31	- *	13	0			
2	9.	28					
	27		26				
2	5		24	6			
)    2' -	23		2	22			
2	1		20				
6 6							
19	18	17	16	15			



Manzana 80.

Calle principal de 40 metros.

# SUPERFICIES Y PRECIOS DE LOS LOTES EN VENTA

	1	harried to		1 1 1										
Lotes.	Pies.	Precio.	Cuot	Cuota mensual. Lotes. Pies. Precio. Cuota men		mensual.	Lotes.	Pies.	Precio.	Cuota mensual.				
1	14.963	5.500	25	pesetas.	22	10.304	2.006	10	pesetas.	43	íd.	2.000	10	pesetas.
2	10.093	2.500	15	*	23	15.456	3.000	15	*	44	íd.	íd.	10	pesetas.
3	15.456	4.000	20	-20	24	íd.	3.000	15		45	íd.	íd.		- "
4	15.456	4.000	- 20	- 4	- 25	10.304	2.000	10	>	46	íd.	íd.	2	
5	15.456	5.000	25	2	26	íd.	2.000	10	2	47	íd.	íd.	2	
6	9.183	2.000	10	*	- 27	15.456	3.000	15	*	48	íd.	íd.	*	>
7	10.304	2.000	10	. »	28	íd.	3.000	15	*	49	íd.	íd.	2	2)
8	6.980	1.800	10	y	29	10.304	2.000	10		50	íd.		>>	>
9	10.304	2.000	10	>>	30	íd.	2.000	10		51	íd.	íd.	*	**
10	15.043	3.500	15	3	31	15.446	3.000	15		52	id.	íd.	>	»
11	7.676	3.100	10	2	32	5.152	1.500		50 »	53		íd.	*	»
. 12	5.348	2.600	10		33	íd.	1.000	5	00 ».	54	5.152	1.500	7,5	00 »
13	8.526	2.100	10		34	íd.	1.000	5	*	55	íd.	1.000	5	»
14	6.285	2.000	10		35	5.152	1.000	. 5	20	56	íd.	1.000	5	» .
15	15.456	5.000	25		36	íd. =	1.500		50 *	96	íd.	1.500	7,5	60 »
16	íd.	4.000	20	>	37	15.456	5.000		30 »	Los 56	lotes que está	n marcados e	n al tam	
17	íd.	4.000	20		38	íd.	4.000	25 20	>>					
18	íd.	4.000	20		39	id.	4.000		*					
19	íd.	5.000	25		40	íd.		20	*	a pincar a	su pago el imr	mrte nor al a	nonnada .	In 1
20	íd.	3.000	15				5.000	25	>>	I mas accu	ones, puede hante, que renun	aceria antona		
			10	*	41 42	10.304	2.000	10	>	1 0000	o loves due co	rrespondan 4	le pasió	tro sitio
21	10.304	2.000	10	*	42	id.	íd.	>	*	acciones	de referencia.	a pomentia	accio	n o a las

#### PAPELERÍA

Completo surtido en objetos de escritorio. Trabajos de imprenta, litografía y timbrados.

#### Casa Pelegrini.

BARQUILLO, 12 .- MADRID.

# COMPAÑÍA MADRILEÑA DE URBANIZACIÓN

Acciones subscriptas: 1.447 Dividendos cobrados: 345.040. Idem à cobrar: 404.960. Obligaciones subscriptas: 304.

Cobrado por obligaciones: 36.050. Pagarés en circulación: 51.878. Idem recogidos á su vegcimiento: 25.425,

#### ANTIGUA PLATERÍA

DE CHANGE NÚÑEZ 4 — Clavel — 4.

COMPRA DE ORO Y PLATA, ALTOS PRECIOS Especialidad en composturas.